



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 1457/2016**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/2014, las Actuaciones CM N° 28026 y 29021/2016, las Resoluciones DG N° 54/2014 y AGT N° 72/2014 y la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución AGT N° 72/2014, el Ministerio Público Tutelar aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Actuación CM N° 29021/2016 la Sra. Asesora General Tutelar a cargo, Dra. Magdalena Beatriz Giavarino solicita el pase de la agente Verónica Inés Carmona Barrenechea, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Actuación CM N° 28026/2016 el Sr. Defensor General Adjunto interinamente a cargo de la Defensoría General, Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu solicita la transferencia de la mencionada agente a esa Defensoría.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar a la agente Verónica Inés Carmona Barrenechea, Legajo N° 3863, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Transferir a la agente Verónica Inés Carmona Barrenechea, Legajo N° 3863, a la Defensoría General de la CABA, con las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, a la Defensoría General de la CABA, a la Asesoría General Tutelar, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 457 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires